

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Auditoria Especial sobre Otras Cuentas a Cobrar a corto Plazo, al 31 de diciembre de 2012.
- Informe:** BOLIVIA TV – UAI N° 15/2013
- Fecha:** 17 de diciembre de 2013
- Objetivo:** Expresar una opinión independiente sobre cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y disposiciones legales relacionados con los saldos de las cuentas: “11321 *Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores*” y “11322 *Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo*”, expuestos en el Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, y si estas cuentas por cobrar corresponden a derechos efectivamente adquiridos por Bolivia TV.
- Objeto:** Comprende la documentación que sustenta las operaciones de la cuenta “11321 *Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores*” y la cuenta “11322 *Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo*”, saldos expuestos en los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2012, de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, como ser:
- Balance General Cuenta “11321 *Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores*” y la cuenta “11322 *Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo*” al 31 de diciembre de 2012”.
  - Opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.
  - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.
  - Estados de Cuentas al 31 de diciembre de 2012.
  - Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos C-21 al 31 de diciembre de 2012.
  - Comprobantes Asientos Manuales con sus Auxiliares al 31 de diciembre de 2012.
  - Libros diarios.
  - Libro mayor.
  - Documentos de respaldo de los comprobantes de Registro efectuados.

**Alcance:** Examen realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012, aplicables a Auditorías Especiales, y comprendió el análisis y revisión del 100% de la cuenta; “11321 *Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores*” y la cuenta “11322 *Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo*”, cuyos saldos expuestos en el Balance General al 31 de diciembre de 2012.

**Resultados:**

Del análisis de la documentación del proceso de registro del devengado y percibido, de las cuentas “11321 *Cuentas por Cobrar de Gestiones Anteriores*” y “11322 *Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo*” al 31 de diciembre de 2012, se establece que los saldos expuestos, son cuentas exigibles que Bolivia TV., tiene como derecho de cobro ante los clientes. Asimismo, consta que estos saldos han sido disminuidos como efecto de cobro en la vía administrativa y en algunos casos se han derivado a la Dirección Jurídica Nacional, para su cobro en la vía que en derecho corresponda, como es el caso la deuda por Bs 351.024,00 del Tribunal Supremo Electoral.

Por otra parte, durante el análisis se han establecido la existencia de deficiencias de control interno, que incluyen cinco recomendaciones orientadas a fortalecer el control interno de la Entidad, siendo las siguientes:

**Observaciones y Recomendaciones de Control Interno:**

1. Servicios Publicitarios y No Publicitarios pendientes de cobro con más de un año de antigüedad.
2. Órdenes de Publicidad que no consignan todos los datos de Clientes
3. Pagos a la AFP's Futuro y AFP's Previsión incorrectas, registradas en Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.
4. Contrato de prestación de servicio no firmado por la Contraparte de Bolivia TV.
5. Cuentas por Cobrar Sub Valuadas en los Estados Financieros de Bolivia TV.

Las mismas que ameritan ser subsanados oportunamente en el marco de la ley 1178, por lo que se han emitido recomendaciones a la máxima autoridad de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, para su cumplimiento.

La Paz 18 de diciembre de 2013